

hazelo, la ha de traer a este Ayuntamiento para tomar en
su Oida, de Resolución conveniente

Pobre
Con la Dignidad

habe Ayuntamiento, de un Testimonio presentado por
parte del Procurador Público de esta Ciudad, dado por el Sr.
D. Juan Peca, En el Departamento de Marina de ella, con
presente del Sr. Despacho del Sr. D. Juan de la Cruz,
Comisario en Madrid, a ocho de Agosto del año próximo pasado,
ganado a instancia del Yerno y Compañía Mayor de Ar-
buera, el Nuncio de la Dominica, y executoria, Atendida con
esta Ciudad, en el Plazo dequido en Su Real Cédula, con
el Sr. D. Juan de la Cruz, por cuyo Despacho se mandó al Sr. D. Juan de la Cruz,
de Marina, de este Departamento, que por ahora, y en el Inte-
rim, que por el Comisario de la Com. se mandó, se hiciese en la
Dichos y efectos de la Citada R. Ejecutoria, entendiéndose
a la parte de D. Juan de la Cruz, auto p. q. de la D. Juan de la Cruz,
Despacho, de ella cumplimentado, por dicho Sr. D. Juan de la Cruz,
con lo demás, que en dicho Testimonio aparece; Entendiéndose
por esta R. Ejecutoria, como obedece con el respeto de obediencia
lo que por S. M. se mandó: Dijo: Que no pudiese salir de esta
Ciudad, con que se ha procedido, y procede por D. Juan de la Cruz,
en la D. Juan de la Cruz, Real Despacho, desde el día ocho de Agosto en que
fue expedido, hasta de presente, ganando con esta Nunciatura todo
el tiempo antes dicho, en el que pudiese tal vez, tener en ella ya
Nunciatura, y concluida esta nueva instancia, y adelantada la Tur-
tuda, y en la próxima temporada de Almazara y Escambrera
tratar en ella, en beneficio del Público, con perjuicio al Aband
decomente, protesta hecha a presencia de la Superioridad del
Comisario de la Com. de Madrid: Fue pagándose el Sr. D. Juan de la Cruz,
Acuerdo, al Cavalero Comisario de la Com. de Madrid, y en
Ciudad, se le metió a su Agente en la Corte, para que sir-
viese el tiempo, toda cuanto a su D. Juan de la Cruz, correspondy q
se llevase a efecto esta Real Ejecutoria, Nunciatura, ya en
Público, y lo pudiese ocasionado, con la demora, en la re-
presentación y Requerimiento, de este Despacho: haviéndose
dado favor al Cavalero Procurador Público de esta Ciudad,
este a la Oida, y qualquiera novedad, que ocurra, en el
arumto, dando la noticia prontamente, y lo que re-
quiso, para tomar la correspondiente Providencia
El Señor D. Francisco Anzures, hizo presente a esta

